



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **11531** /2013

ARICA, 22 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2657, de fecha 02 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "PROGRAMA DE COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD DE PROMOCION, CAPACITACION E INTEGRACION CON DIRIGENTES VECINALES Y SOCIALES DE LA COMUNA DE ARICA 2013".
- b) Memorandum N° 1169, de fecha 09 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 14706, de fecha 12 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD DE PROMOCION, CAPACITACION E INTEGRACION CON DIRIGENTES VECINALES Y SOCIALES DE LA COMUNA DE ARICA 2013**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: Programa de Complemento de Actividad de Promoción, Capacitación e Integración con Dirigentes Vecinales y Sociales de la Comuna de Arica 2013.										
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica, Depto. de Gestión Vecinal										
1.3.-LUGAR	: Sector Urbano de Arica										
1.4.-FECHA	: Agosto del 2013										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica.										
1.6.-COBERTURA	: 500 Dirigentes vecinales y sociales de la comuna de Arica.										
1.7.-PROGRAMA	:										
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A., en su rol de informante de las políticas de desarrollo local y promotor de la integración de las organizaciones sociales, realiza actividad orientada a dichos objetivos, de acuerdo a las letras d, e e i del art N° 4, de la Ley 18.695.										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Informar a las Juntas de Vecinos de la comuna de Arica de las nuevas políticas de promoción y desarrollo de las organizaciones sociales, en el marco de una acción de integración con las mismas.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y la comunidad. - Informar a las juntas de vecinos de la política municipal de desarrollo comunitario. - Destacar a las juntas de vecinos por su buen desempeño comunitario.										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Encargado Departamento de Organizaciones Comunitarias</p> <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Materiales</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering para artistas</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de Imagen e Iluminación</td> <td style="text-align: right;">300.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de Sonido y Amplificación</td> <td style="text-align: right;">1.300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">1.700.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor Total del programa impuesto incluido hasta \$ 1.700.000.-</p>	Materiales	Valor	Catering para artistas	100.000	Arriendo de Imagen e Iluminación	300.000	Arriendo de Sonido y Amplificación	1.300.000	Total \$	1.700.000
Materiales	Valor										
Catering para artistas	100.000										
Arriendo de Imagen e Iluminación	300.000										
Arriendo de Sonido y Amplificación	1.300.000										
Total \$	1.700.000										
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones										

IMPUTACION:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Catering para artistas	22.01.001.001	Alimentos y bebidas para personas. DIDECO	A. G. N° 4 Programas Sociales	100.000
Arriendo de iluminación, amplificación y sonido.	22.09.005.002	Arriendo de fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	A. G. N° 4 Programas Sociales	1.600.000
Valor Total \$				1.700.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ÁLCALDE DE ARICA